



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-20397916-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP - Designación como Personal de Gabinete - Planta Temporaria - Santiago FALASCA

VISTO el EX-2025-20397916-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP mediante el cual se tramita la designación de Santiago FALASCA como Personal de Gabinete - Planta Temporaria del Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y

CONSIDERANDO:

Que a partir del 11 de diciembre de 2019 fue designado Augusto Eduardo COSTA como Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, mediante DECRE-2019-10-GDEBA-GPBA y DECRB-2023-12-GDEBA-GPBA;

Que en tal sentido, a orden 3, el Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica propone la designación de Santiago FALASCA como Personal de Gabinete - Planta Temporaria a su cargo, a partir del 25 de mayo de 2025;

Que el postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el Régimen Modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que se propicia asignarle a Santiago FALASCA la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS (3.400) módulos mensuales a los fines remuneratorios, dando cuenta de la existencia de cupo disponible la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que a orden 10 obra nota del nombrado de fecha 11 de junio de 2025, solicitando la "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-" adjuntando el título de Licenciado en Economía y certificado de matriculación expedida por el Consejo Profesional correspondiente;

Que el Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica mediante nota de fecha 24 de junio de 2025 certifica que Santiago FALASCA desarrolla en Unidad Ministro tareas atinentes a la incumbencia del título de Licenciado en Economía;

Que corresponde otorgar la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-”, Remunerativa No Bonificable, de carácter mensual, a partir del 1° de julio de 2025, de conformidad con lo previsto en el DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente gestión encuadra dentro de los términos previstos en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 - modificados por Ley N° 14.815 y Decretos N° 1278/16 y N° 272/17 E y modificatorios.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E, SUS MODIFICATORIOS Y N° 1278/16

EL MINISTRO DE PRODUCCION, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a partir del 25 de mayo de 2025, a Santiago FALASCA (DNI N° 39.171.270 - Clase 1995) como Planta Temporal, Personal de Gabinete del Ministro, asignándole a los fines remuneratorios la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS (3.400) módulos mensuales, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 - modificados por Ley N° 14.815.

ARTÍCULO 2°. Otorgar, en Jurisdicción 1.1.1.11 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a partir del 1° de julio del 2025, a Santiago FALASCA (DNI N° 39.171.270 - Clase 1995), la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-”, Remunerativa No Bonificable, de carácter mensual, de conformidad con lo previsto en los artículos 3° y 11 inciso d) del DECRE-2025- 641-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 3°. Registrar, publicar en el Boletín Oficial y SINDMA, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y a Secretaría General, pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal - Delegación I del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para notificación del interesado. Cumplido, archivar.

